

CÓRDOBA, 24 ABR 2019

VISTO: El Expediente N° 0088-117681/2019 de la Administración Provincial de Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), Resolución N° 0029/19, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal esta Administración fijó el valor de la contribución relativa al Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.) a cargo de cada uno de los afiliados y beneficiarios de esta A.Pro.S.S., atento inciso f) del Artículo 32 de la Ley N° 9277, en el importe de Pesos Treinta y Ocho con Dieciséis Centavos (\$38,16).

Que en esta instancia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° del citado Instrumento Legal, se procedió a la revisión y actualización trimestral de dicho importe, conforme informe del Departamento Recaudaciones obrante a fs. 18.

Por ello y atento Artículo 26 inciso q) de la Ley N° 9277.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZASE en Pesos Cuarenta y Dos con Setenta y Cinco Centavos (\$42,75) el valor de la contribución referida al Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.) a cargo de cada uno de los afiliados y beneficiarios de esta A.Pro.S.S., atento inciso f) del Artículo 32 de la Ley N° 9277, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2019, atento lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archívese.-

RESOLUCIÓN

N° 001/19

  
CR. PABLO ACOSTA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
APROSS